



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1227

13 de noviembre de 2015

Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1225 del 30 de octubre de 2015, en la cual se fijan los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la décimo cuarta cohorte del **Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación**, adscrita a la Facultad de Ingeniería.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Doctorado, Maestría, Especialización y Especialización Médica y Quirúrgica, a partir de la tercera cohorte.
2. Que el Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación ha sido aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 104987, con Registro Calificado según resolución 14381 del 07 de septiembre de 2015.
3. Que el Comité Central de Posgrado aprobó mediante Resolución 1225 de octubre 30 de 2015, la apertura de la décimo cuarta cohorte del Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación adscrita a la Facultad de Ingeniería.
4. Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del 11 de noviembre del 2015, Acta 2078, al revisar lo términos de referencia de la convocatoria 727 de Colciencias por la que se ofrecen becas para estudiantes en doctorados nacionales decidió ampliar los cupos establecidos para la décimo cuarta cohorte del Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación de 10 a 16 estudiantes.
5. Que este Comité en su sesión 654 del 13 de noviembre de 2015, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia

Comité Central de Posgrado

Resolución 1227- 2015 Décimo cuarta cohorte
Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. Modificar la relación de cupos, áreas, líneas y grupos de investigación establecidos en el artículo 5 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1225 del 30 de octubre de 2015, como sigue.

Fijar un cupo máximo de diez y seis (16) y un mínimo de un (1) estudiante para la convocatoria, en las siguientes condiciones:

ÁREA	LINEA DE INVESTIGACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	CUPOS
Automatización y control	Modelado y simulación de sistemas	Gibic	1
Automatización y control	Procesamiento de señales	Gibic	1
Automatización y control	Biomecánica	Gibic	1
Automatización y control	Supervisión y diagnóstico de sistemas usando algoritmos de clasificación	Sistemic	1
Automatización y control	Bioacústica usando algoritmos de clasificación	Sistemic	1
Computación	Big data	Ingeniería y software	1
Telecomunicaciones	Modelamiento de sistemas de comunicaciones, procesamiento digital de señales, comunicaciones ópticas	Gita	4
Telecomunicaciones	Gestión y modelamiento de datos	Ingeniería y software	1
Computación	Ingeniería de Software	ITOS	2
Computación	Gestión de TICS	ITOS	2
Micro computación	Sistemas Embebidos	Sistemic	1
TOTAL			16


SANDRA MARIA TURBAY CEBALLOS
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario

DIRECCIÓN DE POSGRADO